



RESOLUCIÓN No. 194 DE 2016

(OCTUBRE 26)

Por la cual se modifica transitoriamente el horario de atención al público en la Personería de Bucaramanga



EL PERSONERO DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,



CONSIDERANDO:



- a) Que dentro de los Programas de Bienestar de la presente vigencia, la Personería de Bucaramanga, tiene prevista realizar una actividad, con ocasión de la celebración del día de los niños.
- b) Que la actividad en mención, conlleva a modificar la jornada laboral y el servicio de atención al público.
- c) Que es función del Personero Municipal, dirigir la acción administrativa de la entidad, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modificar transitoriamente el horario de trabajo y atención al público, en la Personería de Bucaramanga el día viernes 28 de octubre de la presente anualidad, el cual será el siguiente de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016)

El Personero de Bucaramanga

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Revisó: Cristian Andres Reyes Aguilar
Secretario General

Elaboró Sandra Duran G.